



En Madrid, a 9 de febrero de 2024

- **GRUPO NAVAS 2021, S.L.:**

Estimados/as Srs./as.:

En relación con la aclaración de la justificación de oferta anormalmente baja presentada por su empresa en la licitación número **6012300388, SUMINISTRO DE MANGUERAS ANTIVIBRATORIAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID**, les requerimos la siguiente aclaración:

En la aclaración de la justificación de oferta anormalmente baja aportada se incluía lo siguiente:

Nos indican “[...] así hemos pedido plano y presupuesto de los materiales del presente concurso que cumplen con los requisitos Técnicos del Anexo 1 y Anexo 2.” Teniendo en cuenta que los Anexos 1 y 2, a los que hacen referencia, corresponden a los planos de los repuestos. También deben tener en consideración los datos adicionales incluidos en el Pliego de Prestaciones Técnicas de cada repuesto, que son necesarios para su correcta fabricación.

No precisan si por su parte se han tenido en cuenta la totalidad de la documentación técnica para elaborar su propuesta (tanto los planos como los datos adicionales indicados en el Pliego de Prestaciones Técnicas).

- *Respecto al plano aportado en su aclaración, habría que precisar lo siguiente:*
 - *Mat. 175033: Han indicado “EXTREMOS EN COBRE”, pero según consta en el Pliego de Prestaciones Técnica, los extremos del tubo (abrazaderas) serán en Acero Inox., y el terminal en cobre.*
 - *Mat. 175047: Han indicado en el plano aportado que las cotas L y B, que no se corresponden con las solicitadas en el Pliego de Prestaciones Técnica.*

A efectos de poder verificar el cumplimiento de los requerimientos del pliego técnico (tanto los planos como los datos adicionales indicados en el Pliego de Prestaciones Técnicas) en cuanto a las características de los productos anteriormente detallados, solicitamos nos envíen de nuevo su justificación de oferta anormalmente baja aclarando ambos aspectos.

Deberán aportar su aclaración en documento PDF firmado electrónicamente por el representante legal de su empresa en el plazo de 3 días hábiles, **sin modificar su oferta inicial en ningún aspecto.**